



Lanús, 05 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.140.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Expediente N° HCDLI 00006/2022; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de agosto del año 2022, se suscribió el Contrato de Locación con el señor Maximiliano Gastón TAFURI, D.N.I. N° 24.847.252, - C.U.I.T. N° 23-24847252-9 -, con domicilio en la calle Canadá N° 1.837, del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, quien firma en representación y como apoderado del Sr. Carlos TAFURI, titular del D.N.I. N° 13.480.009, - C.U.I.L. N° 20-13480009-8 - y de la señora Miriam Estela AGUIRRE, titular del D.N.I. N° 13.238.723, - C.U.I.L. N° 27-13238723-6 -, en carácter de parte locadora del inmueble sito en la Avenida 25 de Mayo N° 790, del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires;

Que, las partes antes mencionadas, celebraron el Contrato de Locación de Inmueble fijando como destino del mismo, que sea empleado como Delegación Municipal, por el período de treinta y seis (36) meses a regir a partir 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2025, por el precio total de PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 7.032.390);

Que, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Contaduría General han tomado debida intervención;

Que, la Subsecretaría de Técnica Jurídica, emitió el correspondiente dictamen, en la faz de su competencia;

Que, se remitió al Honorable Concejo Deliberante para la convalidación del mismo mediante Ordenanza;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase el pago de la suma total de PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 7.032.390), a favor del señor Maximiliano Gastón TAFURI, D.N.I. N° 24.847.252, - C.U.I.T. N° 23-24847252-9 -, en representación y como apoderado del señor Carlos TAFURI, titular del D.N.I. N° 13.480.009, - C.U.I.L. N° 20-13480009-8 - y de la señora Miriam Estela AGUIRRE, titular del D.N.I. N° 13.238.723, - C.U.I.L. N° 27-13238723-6 -, por el contrato de

locación suscripto, respecto del inmueble sito en Avenida 25 de Mayo N° 790, del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto del año 2025, pagadero de la siguiente manera:

- Del 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero del año 2023, la suma mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 104.140);
- Del 01 de marzo de 2023 al 31 de agosto del año 2023, la suma mensual de PESOS CIENTO TEINTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 130.175);
- Del 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero del año 2024, la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 162.720);
- Del 01 de marzo de 2024 al 31 de agosto del año 2024, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 203.400);
- Del 01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero del año 2025, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 253.880);
- Del 01 de marzo de 2025 al 31 de agosto del año 2025, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 317.750);

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por las sumas determinadas en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Categoría Programática 71 - Partida 3.2.1 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Bárbara ZAMPINI, designada interinamente a cargo de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y la Secretaría Jefatura de Gabinete, mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022 y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

